



CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESORADO TUTOR DE LA UNED
CURSO 2026/2027
CENTRO ASOCIADO DE MADRID
PLAZA NÚM.: 20

Antonio F. Costa González
Presidenta/e de la Comisión
José Carlos Sierra García
Secretaria/o de la Comisión
Carmen López Martín
Vocal de la Comisión
José Luis Estévez Balea
Vocal de la Comisión

Se reúne la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:
05/05/2026 16:00
constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de
estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de
Profesorado Tutor para el Departamento de:
MATEMÁTICAS FUNDAMENTALES

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	DE ARRIBA DE LA HERA, ANDONI	20,8
2.º	ORTEGA GARCÍA, ALEJANDRO	19,81
3.º	LÓPEZ MONTES, ANTONIO	18,1

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a



Firmado digitalmente por:
Antonio F. Costa González
Departamento de
Matemáticas Fundamentales
Facultad de Ciencias

Fdo.: Antonio F. Costa González

El/La Secretario/a

SIERRA
GARCIA JOSE
CARLOS -
Firmado digitalmente
por SIERRA GARCIA
JOSE CARLOS -
Fecha: 2026.05.07
10:09:46 +02'00'

Fdo.: José Carlos Sierra García

El/La Vocal



Firmado digitalmente por:
Carmen López Martín
Subdirectora de Ordenación Académica

Fdo.: Carmen López Martín

El/La Vocal

ESTEVEZ
BALEA JOSE
LUIS - DNI
Firmado digitalmente
por ESTEVEZ BALEA
JOSE LUIS - DNI
Fecha: 2026.05.07
14:51:04 +02'00'

Fdo.: José Luis Estévez Balea

Centro Asociado: MADRID

Plaza Número: 20

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*	Hasta 5,5 puntos
a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso)	Hasta 1,5 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	
c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Máster en Matemáticas	1 puntos
d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 2 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Doctorado en Matemáticas	2 puntos
e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Por cada curso impartido por la UNED	0,3 puntos
Por cada curso no impartido por la UNED	0,2 puntos
f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos
g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 0,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Por cada certificado relacionado con la materia de la tutoría y no incluido en las titulaciones anteriores	0,2 puntos

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)*	Hasta 5 puntos
a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	
b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	
c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes)	Hasta 5 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	
d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Por cada participación en proyectos de Redes de Innovación Docente	0,3 puntos
4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%)*	Hasta 3 puntos
a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Por cada uno de ellos	0,1 puntos
b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Por cada uno de ellos	0,1 puntos
c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Por cada uno de ellos	0,1 puntos

5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año).

Hasta 5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Como el propio perfil de la plaza implica que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, en este apartado debe valorarse con 0,75 puntos por año esta experiencia en lugar de en el apartado 3.b	0,75 puntos
---	-------------

. ** Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serán considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias.

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%)

Hasta 2,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Por título de Licenciado	2,5 puntos
Por título de Graduado	2 puntos
Por título de Máster	1 puntos

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %)

Hasta 4 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Adecuación de la actividad docente del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 2 puntos)	2 puntos
Adecuación de la actividad investigadora del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 2 puntos)	2 puntos

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Hasta 2 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

<p>. * La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente).</p>	
---	--



C. ASOCIADO: MADRID
PLAZA NÚM.: 20

Carrera:	GRADO EN MATEMÁTICAS
Departamento:	MATEMÁTICAS FUNDAMENTALES
Asignatura 1:	Álgebra (Matemáticas)
Asignatura 2:	
Asignatura 3:	
Asignatura 4:	

Código 1: 61022091

Código 2:

Código 3:

Código 4:

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																									
NÚM. ORD.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																							PUNT. TOTAL	CONDIC. LENGUA	
			1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d MAX.2	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	2g MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX.5	3b MAX.4	3c MAX.5	3d MAX.1	TOTAL MAX.5	4a MAX.3	4b MAX.1,5	4c MAX.0,5	TOTAL MAX.3	5 MAX.5	6 MAX.5	TOTAL MAX.2,5	7 MAX.4	TOTAL MAX.4			TOTAL MAX.25
1	***1857**	CHÉRCOLES CUESTA, IVÁN		2,39		1,00	2,00		0,00		5,39				0,00	0,00	0,00	0,10		0,10	3,00	3,00	0,00	0,00	4,00	4,00	12,49	
2	***7822**	DE ARRIBA DE LA HERA, ANDONI		2,36		1,00	2,00		0,50		5,50	3,00		2,10	0,60	5,00	0,10	0,20		0,30	5,00	5,00	1,00	1,00	4,00	4,00	20,80	
3	***8836**	DE SATURNINO GONZÁLEZ, LUIS IGNACIO		1,58		0,00		0,40	0,50	0,20	2,68					0,00				0,00	3,00	3,00	0,00	0,00	1,00	1,00	6,68	
4	***0672**	FERNÁNDEZ RECIO, RAÚL		1,86		1,00	0,00	1,50	0,50		4,86			1,20		1,20	0,30		0,50	0,80	3,50	3,50	2,50	2,50	1,00	1,00	13,86	
5	***0662**	HERNÁNDEZ LÓPEZ, YOLANDA		1,00		1,00			0,30	0,20	2,50					0,00				0,00	5,00	5,00		0,00	1,00	1,00	8,50	
6	***0840**	JAENADA MALAGÓN, MARÍA		2,14		1,00	2,00	0,00	0,50		5,50	1,50			1,00	2,50	1,60	0,40		2,00	3,00	3,00		0,00	2,00	2,00	15,00	
7	***1944**	LÓPEZ MONTES, ANTONIO		2,25		0,00	2,00	1,30	0,50		5,50			5,00		5,00	0,50	0,10		0,60	5,00	5,00		0,00	2,00	2,00	18,10	
8	***9599**	LOSADA RODRIGUEZ, JORGE		2,01		1,00	2,00	1,50		0,00	5,50				1,00	1,00	1,40		0,20	1,60	5,00	5,00	0,00	0,00	2,00	2,00	15,10	
9	***2898**	LUQUE VEGA, JUAN ANTONIO		0,98		1,00	0,00	0,20	0,50		2,68	0,00		1,20	0,30	1,50			0,10	0,10	5,00	5,00		0,00	1,00	1,00	10,28	
10	***6013**	MARINESCU BELENKOV, MARIUS ALEXANDRU		1,27		1,00	0,00	0,60	0,50	0,00	3,37				1,00	1,00	0,30	0,50		0,80	5,00	5,00	1,00	1,00	2,00	2,00	13,17	
11	***2455**	MARTÍN NIETO, MARTA		1,03		1,00	0,00	0,30	0,50	0,00	2,83	0,00		5,00	1,00	5,00	0,20	0,30	0,50	1,00	5,00	5,00	0,00	0,00	2,00	2,00	15,83	
12	***8338**	MEDRANO MILLÁN, RAÚL		1,56		1,00			0,50	0,00	3,06					0,00	0,10	0,10		0,20	0,00	0,00	2,50	2,50	0,50	0,50	6,26	
13	***1859**	ORTEGA GARCÍA, ALEJANDRO		1,41		1,00	2,00	0,60			5,01	3,00		2,00		5,00	2,70		0,10	2,80	5,00	5,00		0,00	2,00	2,00	19,81	
14	***7994**	PATIÑO RODRÍGUEZ, MARÍA ESTHER		1,38		1,00	2,00			0,20	4,58				1,00	1,00		0,70	0,50	1,20	5,00	5,00		0,00	2,00	2,00	13,78	
15	***9435**	QUINTERO ROBA, JAVIER ALEJANDRO		2,05		1,00	2,00	0,40			5,45			1,00		1,00	0,40		0,20	0,60	5,00	5,00		0,00	2,00	2,00	14,05	
16	***2906**	RODRÍGUEZ BUITRAGO, RAQUEL		0,75		1,00				0,20	1,95					0,00				0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	1,95	
17	***3493**	SEBASTIÁN GARCÍA, JOSÉ ANTONIO		1,35		0,00	0,00	1,50	0,50		3,35	0,00		0,60		0,60		0,10	0,20	0,30	0,00	0,00	2,50	2,50	1,00	1,00	7,75	
18	***1878**	TIRADO DOMÍNGUEZ, GREGORIO		2,48		1,00	2,00	1,50		0,20	5,50					0,00	2,80	0,60		3,00	5,00	5,00		0,00	2,00	2,00	15,50	